

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO NO.:	1500131530022016-0174
DEMANDANTE:	LUIS ARMANDO CUBILLOS
DEMANDADO:	DANIEL TAPIAS TAPIAS
ASUNTO:	DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

Tunja, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

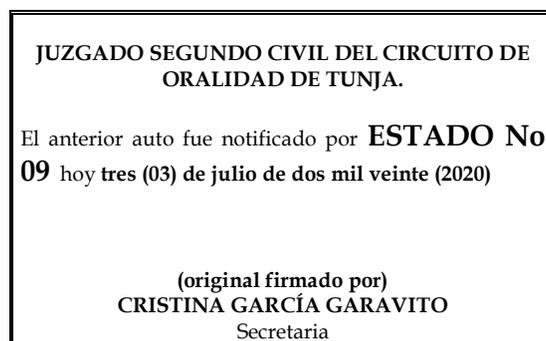
Conforme a lo solicitado y como quiera que el trámite se encuentra terminado, es del caso levantar la medida cautelar que había sido decretada en providencia de primero de diciembre del año 2016 en el ordinal sexto.

Ofíciense para el efecto al pagador o tesorero de la policía nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).